

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. 1100140030 63 2018 00644 00 Pertenencia de BLANCA MARINA CORREDOR RIAÑO contra MARIA BERTILDA RIVERA DE GAONA y PERSONAS INDETERMINADAS

A fin de continuar con el trámite procesal dentro del presente proceso el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: PRIMERO: SEÑALAR fecha para el día **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2022), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Así mismo, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante y su apoderado para que aporten sus correos electrónicos y los de los testigos, al igual que al Curador Ad Litem y el perito, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: En la citada audiencia, se recepcionarán los testimonios de **CARLOS GONZALEZ PLAZAS, JOSE IGNACIO SUAREZ, LUCILA NIÑO RODRIGUEZ Y BLANCA MARIA BUITRAGO DE PIÑEROS.**

Igualmente, se recepcionará testimonio de **JUAN ANTONIO DIMATE ALEJO**, quien presentó derecho de petición el 10 de marzo de 2020. Comuníquesele a la dirección indicada en el citado escrito: **Transversal 11D Bis A Este No. 71 A-19 Sur** Localidad Cuarta San Cristóbal.

CUARTO: CITese al CURADOR AD LITEM de la demandada y de las personas indeterminadas, Doctor, MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ JÍMENEZ, a la audiencia programada en este proveído, en ejercicio del cargo en que fue designado. Oficiése a la dirección electrónica: mialtroji@hotmail.com.

QUINTO: CITese al perito, Dr. FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRÍGUEZ, con el fin de que comparezca a la audiencia señalada en este auto, para los fines del artículo 228 del Código General del Proceso. Líbrese oficio a la dirección electrónica: Frank.d.h@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.042 Hoy 23 de marzo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2792e312b4d9ff729791950790a33bc025aebede57ab61c6b6051327560036**

Documento generado en 22/03/2022 04:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>